



DECRETO EXENTO N° 1.821

Retiro, 01 JUN. 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N°061 de Fecha 08.01.2013 sobre delegación de funciones.
- 5.- Decreto Exento N°3246, de fecha 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 6.- Decreto Siaper N°984 del 05.05.2023 que nombra cargo de Director Comunal de Salud.
- 7.- Decreto Exento N°1487 de 02.05.2023 aprobatorio de Bases administrativas y técnicas para compra insumos dentales.
- 8.- Solicitud de Compra autorizada N°37 del 11.05.2023.
- 9.- Criterios de Evaluación Licitación N°3030-8-LE23 por compras de cintas de colesterol.

CONSIDERANDO:

-La necesidad de contar con stock de cintas de colesterol suficientes para cubrir demanda derivada de las atenciones médicas a usuarios de APS de Retiro.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, La Adjudicación de la Licitación N°3030-8-LE23 por la cantidad de \$6.069.000.- (seis millones sesenta y nueve mil pesos), correspondiente a cintas de colesterol para abastecimiento de la unidad de Farmacia Distribución del Departamento de Salud de Retiro. A los Proveedores siguientes:

76.926.460-4	COLDIAB Y CIA LTDA	\$ 6.069.000.-
--------------	--------------------	----------------

Según V° B° de la comisión evaluadora, seleccionando esta oferta por cumplir con términos de referencia como Precio, Calidad y Plazo de Entrega.

3.- **IMPUTESE**, Dicho gasto al Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Abastecimiento Farmacia Depto. Salud Municipal(2)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO